



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 567/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Vanina Alejandra Cristina AMAYA, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna cursó la materia Operaciones Unitarias I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 567/2016 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 567/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Operaciones Unitarias I, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Análisis



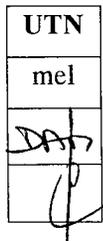
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Matemático II, a la alumna Vanina Alejandra Cristina AMAYA, Legajo N° 22307, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1172/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior